

Fecha: 19 DIC. 2019

CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2526/19

Hoja 1 de 3



ENTRADA

Número: 1947157

CECE: 136345 Hora:

ACTA DE INSPECCIÓN

, Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve en la **CONSULTA DENTAL MARÍA ÁNGELES FELIPE NEGRÍN**, cuyo titular es y que se encuentra situada en la término municipal de Santa Cruz de La Palma (38700), isla de La Palma.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico (tipo 3), cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 27/01/2010.

La Inspección fue recibida por auxiliar de la consulta, y por , odontóloga e de quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Las representantes del titular fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación se componía de dos equipos ubicados en dos salas cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración, a excepción del gabinete 1 en el que el aseo había sido reconvertido en un office. _____
- Los equipos instalados y en funcionamiento eran los siguientes:
 - Gabinete 1: Equipo intraoral marca _____ modelo _____ con número de serie _____ que incorpora tubo _____ número de serie _____. El equipo dispone de marcado CE.
 - Gabinete 2: Equipo intraoral marca _____, modelo _____ C con número de serie _____. El equipo dispone de marcado CE.
- El número de serie del equipo instalado en el Gabinete _____ no coincide con el que figura en la inscripción de la instalación. Asimismo el kilovoltaje del equipo es de _____ (no _____ como se indica en la inscripción) y su fecha de fabricación es septiembre de 2008 (no octubre de 2009 como se indica en la hoja de datos técnicos que acompaña

al certificado de conformidad de los equipos para su registro, emitido por la empresa de venta y asistencia técnica _____ en fecha 26/11/2009, incluido en la Declaración de la instalación presentada en la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias en fecha 22/01/2010). _____

- Las salas estaban señalizadas y su acceso era controlado. _____
- Disponen de un delantal plomado y un protector de tiroides. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Gabinete 1: Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con un tiempo de 0,11 s, no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el punto de disparo (exterior de la sala haciendo uso de disparador con cable extensible situado) ni en el office contiguo. _____
- Gabinete 2: Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con un tiempo de 0,16 s se detectó un máximo de _____ en el punto de disparo (exterior de la sala haciendo uso de disparador con cable extensible) y no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el gabinete contiguo. _____
- Las medidas se realizaron con un detector de radiación marca _____ modelo _____, calibrado en el _____ en fecha 3 y 8 de febrero de 2017. _____
- Los disparos fueron realizados por _____ odontóloga de la instalación. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- _____ es la directora de la instalación. Dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico dental. _____
- Los equipos, además de ser operados por _____, también son operados por _____, que dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico dental. _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de un dosímetro personal de solapa (asignado a la directora). Las lecturas dosimétricas se realizan por _____. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a octubre de 2019 no observándose valores significativos. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Disponen de contrato escrito con la UTPR _____ con vigencia hasta el 31/07/2020. _____
- Fue mostrado el último certificado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR _____ en fecha 12/04/2018. _____
- Fueron mostrados los resultados del informe realizado por la UTPR _____ según visita a la instalación de fecha 10/04/2018. Dicho informe incluía el control de calidad

de los equipos y la vigilancia de la radiación ambiental de la instalación, sin reflejar incidencias. Se reflejaba como trabajadora expuesta a radiaciones únicamente a _____

- Disponen de Programa de Protección Radiológica. En dicho Programa se indica que la única trabajadora profesionalmente expuesta es _____ (Directora).
- Disponen de procedimiento denominado "*Procedimiento de actuación tras la ocurrencia de un incidente por sobreexposición del personal de operación*" de fecha 01/02/2010. _____
- Según se manifiesta no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en el equipo que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. _____

CINCO. DESVIACIONES:

- El número de serie, kilovoltaje y fecha de fabricación del equipo instalado en el Gabinete no coinciden con los aportados en la Declaración de la instalación y su posterior Registro (artículo 13 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- _____ no dispone de control dosimétrico (capítulo III del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio). _____
- El Programa de Protección Radiológica no se encontraba actualizado. Sólo se refleja como trabajadora profesionalmente expuesta de la instalación a la directora de la instalación (artículo 19 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- Con las prendas de protección existentes en la instalación no se garantiza el cumplimiento del apartado 3º de las medidas de control del Programa de Protección Radiológica de la instalación (artículo 19.2 e) 1º del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se había realizado durante el último año el control de calidad de los equipos de la instalación y la vigilancia de la radiación ambiental (artículos 19.2 a) y 18 d) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a tres de diciembre de dos mil diecinueve.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de "**CONSULTA DENTAL MARÍA ÁNGELES FELIPE NEGRÍN**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Contestación de esta ACTA al dorso
de esta página →

②
Buenas tardes :

Lo único que está mal es en la hoja de datos técnicos los Kv que son en efecto en lugar de . El resto está correcto . Adjunto copia de los certificados del fabricante donde aparece el número de serie al que hace referencia la inspección y que corresponde al cono de rx . Para verificar el número de serie de este equipo hay que retirar el cono . Adjuntamos copia del manual donde se pueden verificar las etiquetas .
Para cualquier duda estamos a su disposición

Saludos

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRAMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2526/19, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de radiodiagnóstico médico cuyo titular es

, el día 27 de noviembre de dos mil diecinueve, el inspector que la suscribe declara,

- Comentario 1 (n/s, kV y fecha de fabricación del equipo gabinete 2): Se acepta el comentario en lo referido al número de serie y kilovoltaje. No cambia el contenido del acta dado que en la declaración de la instalación de fecha 27/01/2010 se indica como fecha de fabricación del equipo octubre de 2009 (no septiembre de 2008) y kV (no kV).
- Comentario 2 (control dosimétrico): Se acepta el comentario. No cambia el contenido del acta dado que en el momento de la inspección no disponía de control dosimétrico.
- Comentario 3 (Programa de Protección Radiológica): Se acepta el comentario. No cambia el contenido del acta dado que en el momento de la inspección el Programa de Protección Radiológica no estaba actualizado.
- Comentario 4 (prendas de protección): No se acepta el comentario dado que no se cumple con la posibilidad de uso simultáneo de prendas de protección especificada en el apartado 3º de las medidas de control del Programa de Protección Radiológica de la instalación.
- Comentario 5 (control de calidad y vigilancia de la radiación): Se acepta el comentario. No cambia el contenido del acta dado que durante el último año no se ha realizado el control de calidad de los equipos y la vigilancia de la radiación.

Las Palmas de Gran Canaria. 09 de enero de 2020

EL INSPECTOR DE IIRK

INSPECCIÓN